

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ON - LINE

PARA PRESTADORES

Atento la actual situación de emergencia sanitaria, provocada por la pandemia generada por el CORONAVIRUS (COVID-19), derivado de lo cual el Poder Ejecutivo Nacional decretó el aislamiento obligatorio, mediante el DNU 297/2020, el Servicio Universitario Médico Asistencial (S.U.M.A.), en carácter excepcional, autorizará prestaciones bajo la modalidad de: "ATENCIÓN ON-LINE", durante el plazo de vigencia del aislamiento obligatorio.

Sin perjuicio de los términos y condiciones que más abajo se detallan, se deja expresa constancia que El PRESTADOR se hará responsable en forma integral de los daños que de cualquier naturaleza se puedan producir en la persona o los bienes del afiliado y que provengan de una video-llamada u otro medio tecnológico que sea voluntariamente elegido por el profesional, sea o no aceptado por el afiliado. En ese entendimiento, SUMA se deslinda de toda responsabilidad sobre la utilización de herramientas de uso libre y de público acceso. En este orden, SUMA no garantizará ni se responsabilizará por cualquier filtración y/o divulgación de sus datos personales por la utilización de herramientas de uso libre y de público acceso.

Asimismo, para que SUMA autorice la prestación solicitada bajo la modalidad "ON LINE", el prestador deberá solicitar previamente la autorización pertinente a SUMA, debiendo en todos los casos detallar:

- a.- Justificación del tratamiento recomendado, explicitando su modalidad, cantidad de sesiones previstas y objetivo propuesto. Se deberá acompañar resumen de historia clínica del paciente.
- b.- Metodología a aplicar en el caso.
- c.- Medios tecnológicos con que se desarrollara la práctica.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE PRESTACIÓN ATENCIÓN ON-LINE

Para poder brindar las prestaciones bajo la modalidad "on-line", usted deberá aceptar previamente los términos y condiciones impuestos por SUMA. La modalidad de ATENCIÓN ON-LINE no podrá ser utilizada si usted no los acepta en forma expresa, suscribiendo al efecto el presente donde expone su conformidad.

El uso de la prestación ATENCIÓN ON-LINE escogida por EL PRESTADOR y aceptada por el AFILIADO, estarán sujetas a las siguientes condiciones:

- 1.- Este acuerdo se compone por los términos y condiciones establecidos en relación al uso de la prestación a través de la modalidad: "ATENCIÓN ON-LINE", para aquellos prestadores que utilicen una video-llamada o una video-consulta, cuando esta sea expresamente autorizada por SUMA.

- 2.- Para acceder a la prestación “ATENCION ON-LINE”, el prestador deberá ingresar a través de un enlace seguro.
- 3.- El prestador manifiesta que cuenta con un soporte tecnológico suficiente para llevar adelante la consulta mediante la modalidad de ATENCION ON-LINE, pudiendo ser una laptop, PC de escritorio con cámara frontal y/o teléfono celular con cámara frontal y/o Tablet, ello a su exclusivo costo. SUMA no asumirá ningún posible daño o perjuicio derivado de la falta o deficiencia en el acceso a las aplicaciones requeridas para la atención on -line, o de las posibles deficiencias en la provisión de internet.
- 4.- SUMA no será responsable frente a los prestadores en el caso de que el afiliado no cumpla con el plazo de duración de la ATENCION ON-LINE.
- 5.- SUMA no será responsable en caso de que el prestador no pudiese lograr la ATENCION ON- LINE como consecuencia de fallas de Internet o del proveedor de ese servicio, de mal funcionamiento del hardware y/o mal funcionamiento del software o sistema operativo del Afiliado.
- 6.-El profesional que brinda el tratamiento es responsable de los datos correspondientes a sus pacientes, por estar amparados por la garantía del secreto profesional. Los “datos médicos” o “datos relativos a la salud”, según leyes 25.326 y 26.529, forman parte de los datos personales “sensibles” y Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. El profesional tratante será responsable de la protección de datos personales, se entiende que la difusión de los datos sensibles - origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual- en un ámbito inadecuado puede ocasionar daños a su titular, razón por la cual y atento su potencialidad discriminatoria, su tratamiento conlleva la aplicación de requisitos más estrictos que para el tratamiento de otros datos personales.
- 7.-Dado que el secreto profesional médico regulado en normas específicas (leyes 17.132, de Ejercicio de la Medicina y 23.798, de Lucha contra el SIDA, entre otras), como el deber de confidencialidad que requieren tanto la normativa de protección de datos personales como la que regula los datos del paciente, son responsabilidad del profesional tratante el respeto a la intimidad y dignidad del titular del dato.
- 8.-En cumplimiento con la normativa de protección de datos personales, el prestador es responsable de los derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión y sometimiento a confidencialidad de los datos personales que se encuentren contenidos en sus bases de datos correspondientes a los pacientes atendidos. Asimismo, el prestador se obliga a mantener la máxima confidencialidad, quedándole expresamente prohibido la grabación, divulgación, publicación o exposición por cualquier medio de la entrevista que llevará adelante mediante el sistema de atención “on line”.

9.- El profesional tratante es responsable de los datos contenidos en las historias clínicas (soporte papel o informático) como así de informar a la autoridad gubernamental respecto a la constitución de bases de datos elaboradas en virtud de su atención.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

1.- SUMA en ningún caso será responsable por los inconvenientes que pudieran surgir en la calidad e interrupción de la conectividad del servicio informático.

2.- SUMA no garantiza las herramientas de uso libre por la confidencialidad de la información que por ellas se transmite.

3.-SUMA no controla ni administra la prestación mediante herramientas de uso libre, por ello no existe garantía de que las comunicaciones (conversaciones y/o videos) no sean grabados.

4.- SUMA no será responsable de las herramientas de uso libre, ya que ellas pueden causar daños en el equipamiento de quienes las instalan y utilizan, como, por ejemplo, infección con malware y/o otros productos de similar daño.

5.- SUMA no será responsable por la filtración y/o fuga de sus datos personales.

Declaro que acepto la totalidad de condiciones establecidas por SUMA para la prestación bajo la modalidad "On Line", las que he leído íntegramente.

Nombre y Apellido, Número de Matrícula Profesional y Firma

